



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA PRÁCTICAS DE OBSERVACION Y/O EJECUCIÓN DE COMPETENCIAS

Que llevan a cabo, por una parte, el Centro de Bachillerato Tecnológico <u>CBT. LIC. JULIAN DIAZ ARIAS, CHAPULTEPEC,</u> dependiente de la Secretaría de Educación, del Gobierno del Estado de México, representado por el <u>M. EN C JOSE C. TORRES VERTIZ</u>, a quien en lo sucesivo se denominará <u>%BT+y por la otra, la empresa o institución</u> <u>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC MÉXICO</u> representada por <u>PROF. ARTURO BECERRIL FLORES, PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC, MÉXICO, a quien en lo sucesivo se denominará <u>%SCENARIO REAL+conforme a las siguientes:</u></u>

DECLARACIONES

I. DECLARA Í CBTÎ:

- Ser una Institución Educativa de Nivel Medio Superior Técnico, perteneciente a la Secretaría de Educación, del Gobierno del Estado de México cuya misión es promover la formación científica y tecnológica de los estudiantes del Nivel Medio Superior Técnico en un marco de desarrollo integral, mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes competentes basada en normas de competencia y estándares de calidad promoviendo la adquisición de un pensamiento crítico, para acceder a la educación superior o propiciar su desempeño exitoso en el sector productivo.
- Establecer los medios que relacionen la teoría con la práctica, asimismo ofrecer a los estudiantes un abanico de opciones; relacionándose, para ello con el sector productivo.
- Mantener al estudiantado actualizado en los avances tecnológicos de la planta productiva del Estado de México.
- Responder a la demanda del sector productivo del Estado de México, en lo referente a la formación del perfil profesional del técnico requerido en las carreras.
- Comprometer a los diversos sectores de la sociedad en el proceso formativo de los estudiantes y consolidar sus perfiles de formación tecnológica.
- Tener como domicilio particular, Av. De los Constituyentes S/N, Col. Del Campesino, San Miguel Chapultepec, Méx., C.P. 52240 para los efectos legales del presente ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.







II. DECLARA EL Í ESCENARIO REALÎ:

Ser una compañía dedicada a <u>otorgar servicios de gobierno, justicia y seguridad publica</u>

Tener como domicilio social <u>calle Independencia no. 300, Chapultepec, Estado de México</u> para los efectos legales del presente ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

Que es su voluntad suscribir el presente acuerdo específico de colaboración a fin de concurrir en el mejoramiento y superación de la comunidad escolar, bajo las siguientes:

CLAUSULAS

Constituye el objeto del presente convenio específico de colaboración con fines de beneficio de las partes mediante el desarrollo de:

- 1ª. Prácticas de observación y/o ejecución de competencias profesionales.
- 2ª. Fortalecimiento de los contenidos programáticos.
- 3ª. Actualización de catedráticos.

PRIMERA:

PRÁCTICAS DE OBSERVACION Y/O EJECUCIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES:

El %BT+y el %ESCENARIO REAL+convienen en promover para los estudiantes del plantel, la oportunidad de poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el aula, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) El %ESCENARIO REAL+ concede al %GBT+ 1 plazas de practicantes de técnico en <u>TÉCNICO EN INFORMÁTICA</u>, los cuales se ubicarán en las áreas operativas pertinentes del mismo.
- b) Las prácticas se desarrollarán durante el período comprendido del <u>6</u> de <u>abril</u> al <u>17</u> de <u>abril</u>, en un horario de <u>3:00pm</u> a <u>6:00pm</u> cubriendo un total de <u>30</u> horas.







- c) Los practicantes se sujetarán a los reglamentos, disposiciones vigentes del "ESCENARIO REAL"; sin que puedan intervenir en asuntos laborales.
- d) Durante el desarrollo de las prácticas de observación y/o ejecución de competencias profesionales, el practicante tendrá representantes de una y otra parte, quienes supervisarán y evaluarán dichas prácticas cuyo nombramiento recaerá en la persona del <u>PROF. ARTURO BECERRIL FLORES, PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC, MÉXICO, por parte de "ESCENARIO REAL" y de LIC. ENRIQUE ALARCON TORRES, DOCENTE DE LA CARRERA DE TECNICO EN AUTOTRONICA por parte del "CBT %</u>
- e) El % SCENARIO REAL+ permitirá que los practicantes participen directamente en los procesos técnicos y administrativos que se apliquen en las áreas operativas.
- f) El % SCENARIO REAL+entregará al % BT+la constancia de término de las prácticas de ejecución.
- g) El % SCENARIO REAL+podrá suspender en cualquier momento al practicante si éste no cumple con el programa de trabajo, acumula tres faltas no justificadas o infringe dispositivos vigentes. En este caso, notificará al % BT + de la suspensión.
- h) El % SCENARIO REAL+ queda liberada de compromiso alguno por accidentes del practicante no imputable o comprobable a ella durante su práctica.

Para cubrir los riesgos normales del estudiante durante las prácticas, el %BT+ se compromete a comprobar que los practicantes tienen vigente su Servicio Médico, conforme lo establece el seguro del estudiante.

Adicionalmente el %BT+acreditará ante el %BSCENARIO REAL+una carta de conformidad de asumir la responsabilidad por los riesgos normales que corre el practicante, suscrita y firmada por el padre o tutor.

SEGUNDA:

FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS:

Las partes convienen que, con el fin de responder adecuadamente a las necesidades del %ESCENARIO REAL+, se fortalezcan los contenidos de los programas de formación profesional, de acuerdo con las necesidades del sector productivo, conforme a lo siguiente:

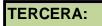
- a. El %BT+ se compromete a entregar al %ESCENARIO REAL+ los perfiles profesionales vigentes de la carrera técnica de <u>TÉCNICO EN INFORMÁTICA</u>, así como el mapa curricular que conforman los planes de estudios vigentes.
- b. El %BT+ adoptará las medidas necesarias para que los catedráticos analicen las aportaciones que fortalezcan la formación de los estudiantes, enriqueciendo así los contenidos de los programas y planes de estudio vigentes.







- c. El %BT+ a través del responsable de vinculación, acudirá al %ESCENARIO REAL+ a comentar con el responsable del acuerdo de colaboración específico, las aportaciones a los programas.
- d. El %ESCENARIO REAL+ propondrá al %CBT+, mediante los documentos correspondientes, aspectos o temas que fortalezcan la formación de los estudiantes y les permitan a éstos satisfacer sus requerimientos de formación profesional.



ACTUALIZACIÓN DE CATEDRÁTICOS:

El %BT+y el %ESCENARIO REAL+convienen en sumar esfuerzos para la actualización de catedráticos que imparten los submódulos profesionales de las carreras técnicas y se responda adecuadamente a las necesidades productivas o de bienes y servicios del ESCENARIO REAL+ conforme a lo siguiente:

- a. El %GBT+ se compromete a presentar al %GSCENARIO REAL+ la relación de catedráticos que imparten los submódulos profesionales y el perfil académico de cada uno de ellos.
- b. El %ESCENARIO REAL+se compromete a recibir a los catedráticos que imparten los submódulos profesionales en los horarios previamente establecidos y asesorarlos en sus procesos de producción y mantenimiento.
- c. El SCENARIO REAL+ofrece al SBT+la oportunidad de fortalecer las competencias profesionales laborales.

TÉRMINO DEL CONVENIO

La duración del presente ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN será por TRES CICLOS ESCOLARES, a partir de la fecha de suscripción y podrá ser modificado por ambas partes. Asimismo los involucrados podrán darlo por terminado cuando así convenga a sus intereses mutuos o unilaterales; en cuyo caso se dará aviso con 30 días de anticipación, sin afectar el desarrollo de los programas vigentes en ese momento, que llegarán a su conclusión natural.

Las partes manifiestan que en la elaboración del presente acuerdo específico no existe error, dolo, lesión, ni violencia que pudieran ser invocados como vicios del consentimiento, por lo que enterados del alcance legal de las declaraciones y cláusulas que lo conforman, lo firman en el municipio de <u>Chapultepec</u> el día <u>3</u> del mes de <u>abril</u> de <u>2014</u>.







TITULARES

POR EL % SCENARIO REAL+

POR EL %GBT+

PROF. ARTURO BECERRIL FLORES,
PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC,
MÉXICO

M. EN C. JOSÉ DOLORES TORRES VÉRTIZ

DIRECTOR ESCOLAR

TESTIGOS

POR EL % SCENARIO REAL+

POR EL %GBT+

Evelia Rebollar Días Encargada de la biblioteca

MTRO. GERARDO GARCIA MORALES COORDINADOR DE VINCULACIÓN, TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CBT LIC. JULIÁN DÍAZ ARIAS, CHAPULTEPEC.

